



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 124522
CUI 11001020400020220118000
YAMILE LEAL

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy treinta (30) de junio de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado FERNANDO LEON BOLAÑOS PALACIOS, mediante fallo del 21 de junio de 2022, declaró **IMPROCEDENTE** la acción de tutela instaurada por YAMILE LEAL contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela radicada con número **68432-3189-001-2021-00130-01 21-449** y las partes e intervinientes dentro del proceso declarativo de pertenencia radicado con número **68207408900120200004100** en especial a **LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ SACRAMENTO MORENO JAIMES O JOSE SACRAMENTO JAIMES, CARLOS RAUL JAIMES (Demandado) Y GUSTAVO JAIMES (DEMANDADO). ANA DOLORES MORENO (DEMANDADA) BEATRIZ MORENO (DEMANDADA)**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II